

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LUZ MARÍA DEL ALBA CHAN CANTÚN, OTRORA CANDIDATA A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE SAMULÁ, MUNICIPIO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/55/2024, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Luz María Chan Cantún, otrora candidata a la comisaría municipal de Samulá, municipio de Campeche, en contra por "ACUERDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN DE JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA INCONFORMIDAD PRESENTADA EN CONTRA DE LA C. JOSÉ EDUCARDO ALVAREZ PEREZ, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAMULÁ" (sic). La magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciséis de enero de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de hoy dieciséis de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dieciséis de enero del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

TOTAL PLECTORAL

ADO DE CAMPECHE

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO

ACTUARIO HABILITADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



TEEC/JDC/55/2024

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/55/2024.

PROMOVENTE: LUZ MARÍA DEL ALBA CHAN CANTÚN, OTRORA CANDIDATA A LA COMISARÍA DE SAMULÁ, MUNICIPIO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL **MUNICIPIO** CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN Α JUNTAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES. RELATIVO INCONFORMIDAD PRESENTADA EN CONTRA DE LA C. JOSE EDUCARDO ALVAREZ PEREZ, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAMULA" (sic).

MAGISTRADA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley y encargada del despacho de la presidencia Juana Isela Cruz López, con el estado que guarda el expediente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA la cuenta, la magistrada por ministerio de ley y encargada del despacho de la presidencia; acuerda:

ANDIDAL ELECTORA

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha ocho de enero del año en curso, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente al rubro citado; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



TEEC/JDC/55/2024

de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que el expediente deberá remitirse al archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

Notifiquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley y encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí el secretario general de acuerdos habilitado, Israel Ortega Gutiérrez, quien certifica y da fe. Conste.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY

Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. FLOCORAL

DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta misma fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, hago entrega de los autos a la Actuaría de este tribunal. Conste.